



RESOLUCION No. 0671-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración - por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM, Decreto Supremo Nº 194-81-EFC - de fecha 04 de Setiembre de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS SOLES ORO (S/. 55,382), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1981 por los trabajadores del Programa 1382 según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

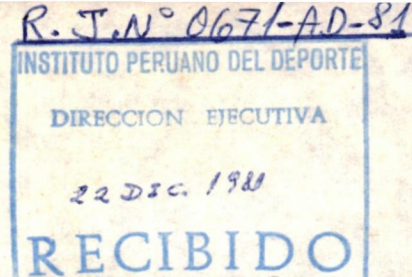


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Pago de horas extraordinarias de los meses
de setiembre, noviembre y diciembre 1981
para el Programa 1382.



INFORME N° 368-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por necesidades del servicio los trabajadores de este Instituto pertenecientes al Programa 1382 que aparecen en el Cuadro de Resumen - que se acompaña al presente informe, realizaron con previa autorización de la Alta Dirección, trabajos en horas extraordinarias en los meses de setiembre, noviembre y diciembre del presente año.

Que, la Unidad de Personal de la OCA, encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración ha realizado el cálculo correspondiente, el mismo que asciende a S/.55,382.00.

- 2.- En consecuencia, esta OAJ estima procedente se efectúe el pago de dicha remuneración según el proyecto de Resolución que se adjunta y de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 22404 -Ley General de Remuneraciones e inc b) del Art. 1° del D.S. 194-81-EFC de 4.9.81.

Lima, 22 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/MZP
emy'



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME

N° 261 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración
 Ref. : Inf. 261-UP-81
 Asunto : Autorización de Pago de horas extraordinarias meses de
 Stbre., Noviembre y Dcbre.
 Fecha : Lima, 21 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de S/. 55,382.00, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de Stbre., Novbre., y Diciembre del presente año, por los trabajadores del Programa 1382.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones, D.S. 005-81-PCM, D.S. 194-81-EFC de fecha 4 de Stbre de 1981.

Atentamente,


 JORGE BRISH N.
 Jefe de la Oficina Central de
 Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 261-UP-81
 : Proy. de Res.
 : Memo. 388-CESTRED-81 (3043-OCA)
 : Memo. 231-JEF-IPD-81
 : Memo. 276-DE-81 (2382-OCA)
 : Memo. 099-JEF-81
 : Memo. 0100-JEF-81.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME Nº 261 -UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Meses: Setiembre, Noviembre y Diciembre

FECHA : Lima, 16 de Diciembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1382 correspondiente a los meses de Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1981, por un total de CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS SOLES ORO (S/. 55,382).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias previa existencia de la disponibilidad presupuestal y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 del Programa mencionado anteriormente del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1981.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

ADJ.:
-1 Folder con
con antecedentes

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA